

 República de Colombia  Departamento de Santander Alcaldía Municipal de Galán NIT 890.206.722-4	<b>MUNICIPIO DE GALÁN</b>			
	ESTUDIOS DEL SECTOR			
<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN:</b>	<b>FECHA</b>	<b>PÁGINA</b>	
110	03	01/09/2020	1 de 33	

**ANÁLISIS DEL SECTOR**  
**ALCALDÍA MUNICIPIO DE GALÁN, SANTANDER**

**PROCESO DE CONTRATACIÓN**  
**REGIMEN ESPECIAL**

**OBJETO**

**"AUNAR ESFUERZOS EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOGAR DE PASO, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA PROTECCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, QUE SE ENCUENTREN VINCULADOS A PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE RESTABLECIMIENTOS DE DERECHOS EN VIRTUD DE LA LEY 1098 DE 2006 DEL MUNICIPIO DE GALÁN, SANTANDER".**

**PRESUPUESTO OFICIAL**  
**OCHO MILLONES DE PESOS (\$8.000.000) MCTE**

**PLAZO**  
**EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO SERÁ DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO.**

**GALÁN, SANTANDER, ENERO DE 2026**

Calle 6 No. 5-35 Tel. 312 3905467

Pág. Web [www.galan-santander.gov.co](http://www.galan-santander.gov.co) código postal 684051

Email: [alcaldia@Galan-santander.gov.co](mailto:alcaldia@Galan-santander.gov.co) Correo oficina: [contactenos@galan-santander.gov.co](mailto:contactenos@galan-santander.gov.co)

Galán- Santander - Colombia

 República de Colombia  Departamento de Santander Alcaldía Municipal de Galán NIT 890.206.722-4	<b>MUNICIPIO DE GALÁN</b> ESTUDIOS DEL SECTOR			
	<b>CÓDIGO</b> 110	<b>VERSIÓN:</b> 03	<b>FECHA</b> 01/09/2020	

## 1. INTRODUCCIÓN

La contratación estatal desempeña un papel fundamental en el desarrollo y funcionamiento de los municipios, en la medida en que, a través de ella, se gestionan y ejecutan proyectos y servicios que impactan directamente en la calidad de vida de la población. En este sentido, la eficiencia, transparencia y legalidad en los procesos de contratación resultan esenciales para garantizar el adecuado uso de los recursos públicos y el cumplimiento de los fines sociales del Estado, en especial aquellos relacionados con la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

El Municipio de Galán, como entidad básica de la división político-administrativa del Estado, tiene la responsabilidad constitucional y legal de garantizar la protección integral de los niños, niñas y adolescentes, prestar los servicios públicos a su cargo, ejecutar las acciones necesarias para el restablecimiento de derechos, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación ciudadana y procurar el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política y la normativa vigente.

En atención a estas competencias, y con el fin de brindar atención integral, inmediata y transitoria a los niños, niñas y adolescentes del municipio que se encuentran en situación de amenaza, vulneración o riesgo, la Administración Municipal ha decidido adelantar un proceso de contratación mediante la celebración de un convenio con una entidad sin ánimo de lucro, en concordancia con el marco normativo aplicable. Esta decisión obedece a la existencia en la región de organizaciones que cuentan con experiencia, idoneidad, capacidad técnica y trayectoria en la prestación de servicios de protección, cuidado, acompañamiento psicosocial y restablecimiento de derechos de esta población.

El presente estudio del sector se elabora conforme a los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en particular los contenidos en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector (GEES-02) y en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, los cuales orientan a las entidades estatales en la estructuración de procesos contractuales sólidos, fundamentados en el conocimiento del mercado proveedor y del contexto social en el que se ejecutará el convenio.

Cabe resaltar que los convenios suscritos con entidades sin ánimo de lucro implican un grado especial de responsabilidad para el contratista, circunstancia que ha sido reforzada por el Estatuto Anticorrupción, el cual amplía los mecanismos de control en los ámbitos penal, fiscal y disciplinario. En consecuencia, el presente convenio exige un alto compromiso ético, técnico y **social**, con el propósito de garantizar la correcta ejecución de los recursos públicos y la efectiva

 República de Colombia  Departamento de Santander Alcaldía Municipal de Galán NIT 890.206.722-4	<b>MUNICIPIO DE GALÁN</b> ESTUDIOS DEL SECTOR			
	CÓDIGO	VERSIÓN:	FECHA	
	110	03	01/09/2020	3 de 33

atención y protección de una de las poblaciones más vulnerables del municipio: los niños, niñas y adolescentes.

## 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

El objeto del futuro proceso contractual cuenta con diferentes actividades agrupadas en un solo objeto que es:

**“AUNAR ESFUERZOS EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOGAR DE PASO, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA PROTECCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, QUE SE ENCUENTREN VINCULADOS A PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE RESTABLECIMIENTOS DE DERECHOS EN VIRTUD DE LA LEY 1098 DE 2006 DEL MUNICIPIO DE GALÁN, SANTANDER”.**

## 3. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

En la actualidad, existen dispositivos de atención temporal dirigidos a niños, niñas y adolescentes, orientados a garantizar su protección integral, cuidado y restablecimiento de derechos, los cuales son comúnmente denominados hogares de paso. Estos espacios están diseñados para brindar una atención inmediata a esta población cuando se encuentra en situación de amenaza, vulneración o riesgo, contando con personal capacitado e idóneo, con el propósito de garantizar condiciones adecuadas de cuidado, seguridad y bienestar.

Los hogares de paso ofrecen un entorno protector y transitorio, adecuado para el desarrollo emocional, físico y social de los niños, niñas y adolescentes, mientras se define una medida de protección definitiva por parte de la autoridad competente. En estos espacios se promueve la convivencia, el acompañamiento psicosocial y la participación en actividades pedagógicas, lúdicas, recreativas y formativas, acordes con la edad y condición de cada niño, niña o adolescente.

Para la prestación de este tipo de servicios existen modalidades de atención para niños, niñas y adolescentes, entre las cuales se destacan las siguientes:

### 1. Hogares de paso o atención transitoria

Son espacios destinados a la atención inmediata y temporal de niños, niñas y adolescentes, en los cuales se garantiza alojamiento, alimentación, cuidado integral y acompañamiento psicosocial, mientras se adelanta el proceso administrativo de

 República de Colombia Departamento de Santander Alcaldía Municipal de Galán NIT 890.206.722-4	<b>MUNICIPIO DE GALÁN</b> ESTUDIOS DEL SECTOR			
	<b>CÓDIGO</b> 110	<b>VERSIÓN:</b> 03	<b>FECHA</b> 01/09/2020	

restablecimiento de derechos. Esta modalidad se activa principalmente por remisión de las comisarías de familia, defensores de familia del ICBF u otras autoridades competentes.

## 2. Modalidades de acogimiento institucional

Corresponden a instituciones que brindan cuidado y protección integral a niños, niñas y adolescentes que requieren una permanencia mayor, debido a la imposibilidad temporal o definitiva de reintegro a su medio familiar. En estos espacios se garantiza el acceso a servicios de educación, salud, recreación y apoyo psicosocial, conforme a los lineamientos técnicos establecidos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF.

## 4. CONTEXTO ECONOMICO

Los valores de los productos presentan variaciones en ocasión:

-La libre competencia y globalización de mercados ha permitido la diversificación de productos en el mercado por lo que la oferta de bienes está inmersa en un mercado de competencia perfecta en el que ofrecen productos con condiciones técnicas uniformes pero diferenciados en precios, existen factores de negocio que inciden en el precio de comercialización de productos entre los cuales están:

-Según la teoría de precios, el valor de cada producto es un elemento flexible sujeto a modificaciones continuas como respuesta a las condiciones actuales del mercado, las empresas ofertan precios en atención al comportamiento del consumidor, competencia y situación económica actual del país.

-Los valores ofertados dependen del lugar en que se compran, entre los canales de distribución destacables en el comercio está la venta a través del importador/distribuidor; venta a través de tiendas y pequeños almacenes; venta a través de grandes superficies o franquicias; venta online; venta directa y venta mediante intermediarios los cuales se dedican a la comercialización de todo tipo de productos.

### 4.1. Clasificación del sector económico

La economía se divide en varios sectores, la clasificación de estos resulta útil para comprender cómo se relacionan todas las áreas de producción y comercio, así como permite comprender el impacto de las políticas económicas de un Estado sobre sectores específicos de la economía.

 República de Colombia  Departamento de Santander Alcaldía Municipal de Galán NIT 890.206.722-4	<b>MUNICIPIO DE GALÁN</b> ESTUDIOS DEL SECTOR			
	CÓDIGO	VERSIÓN:	FECHA	
	110	03	01/09/2020	5 de 33

Es así que la economía de una nación se clasifica en los siguientes sectores económicos

Primario, secundario, **terciario**, cuaternario y quinario

### Sector terciario

Se denomina como sector terciario a las actividades económicas de distribución y consumo de bienes que buscan satisfacer las necesidades de las personas a través de diversos servicios, este se agrupa una importante serie de actividades económicas que, incluso, puede determinar el estado de desarrollo que presenta la economía de un país, ya que es en este sector en donde se llevan a cabo innumerables acuerdos económicos de vital importancia para el comercio nacional e internacional de cada país o región lo que a su vez genera gran cantidad de empleo.

Entre las principales actividades económicas del sector terciario se pueden mencionar las siguientes:

- Servicios Jurídicos
- Servicios Financieros
- Instituciones Bancarias
- Medios de comunicación
- Transporte y comunicaciones
- Turismo
- Actividad comercial
- Salud
- Servicios de tecnología
- Servicios culturales, entre otros

De acuerdo a lo anterior el presente proceso de contratación cuyo objeto **“AUNAR ESFUERZOS EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOGAR DE PASO, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA PROTECCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, QUE SE ENCUENTREN VINCULADOS A PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE RESTABLECIMIENTOS DE DERECHOS EN VIRTUD DE LA LEY 1098 DE 2006 DEL MUNICIPIO DE GALÁN, SANTANDER”**. hace parte del sector terciario de la economía.

#### 4.2. Clasificación del servicio

Los servicios que la entidad pretende adquirir se encuentran debidamente identificados a través del clasificador de bienes y servicios y el sector al cual pertenecen, CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS –UNSPSC

 República de Colombia Departamento de Santander Alcaldía Municipal de Galán NIT 890.206.722-4	<b>MUNICIPIO DE GALÁN</b>			
	ESTUDIOS DEL SECTOR			
<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN:</b>	<b>FECHA</b>	<b>PÁGINA</b>	
110	03	01/09/2020	6 de 33	

Código	Producto
91111904	Servicios de vivienda asistida
93141504	Servicios de ciudadano en hogares adoptivos u ornatos
93141506	Servicios de Bienestar Social

#### 4.3. Estudio de mercado

La economía se divide en varios sectores, la clasificación de estos resulta útil para comprender cómo se relacionan todas las áreas de producción y comercio, así como permite comprender el impacto de las políticas económicas de un Estado sobre sectores específicos de la economía.

Es así que la economía de una nación se clasifica en los siguientes sectores económicos Primario, secundario, **terciario**, cuaternario y quinario

#### **Sector terciario**

Se denomina como sector terciario a las actividades económicas de distribución y consumo de bienes que buscan satisfacer las necesidades de las personas a través de diversos servicios, este se agrupa una importante serie de actividades económicas que, incluso, puede determinar el estado de desarrollo que presenta la economía de un país, ya que es en este sector en donde se llevan a cabo innumerables acuerdos económicos de vital importancia para el comercio nacional e internacional de cada país o región lo que a su vez genera gran cantidad de empleo.

Entre las principales actividades económicas del sector terciario se pueden mencionar las siguientes:

- Servicios Jurídicos
- Servicios Financieros
- Instituciones Bancarias
- Medios de comunicación
- Transporte y comunicaciones
- Turismo
- Actividad comercial
- Salud
- Servicios de tecnología
- Servicios culturales, entre otros

**“AUNAR ESFUERZOS EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOGAR DE PASO, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA PROTECCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES QUE SE ENCUENTREN VINCULADOS A PROCESOS**

**ADMINISTRATIVOS DE RESTABLECIMIENTOS DE DERECHOS EN VIRTUD DE LA LEY 1098 DE 2006**, hace parte del sector terciario de la economía.

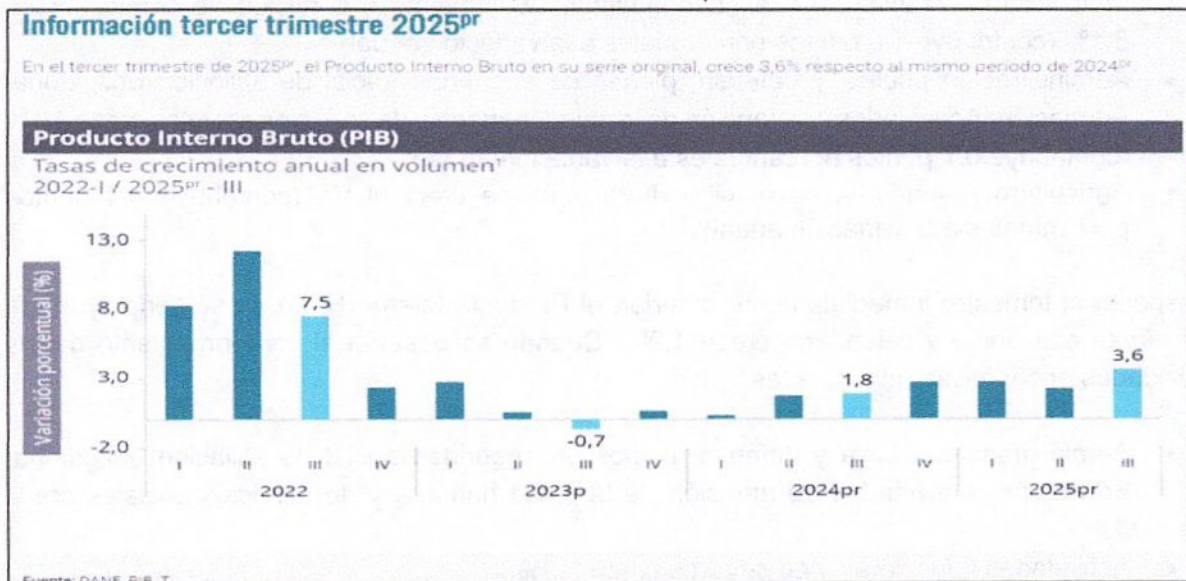
#### 4.4. Indicadores del sector

##### 4.4.1. Producto Interno Bruto PIB

El PIB es el valor total de los bienes y servicios finales producidos por el país durante un trimestre definido y sirve Para encontrar la evolución, la tendencia y las transformaciones estructurales de la economía, a partir de datos comparables entre sí y con aquellos calculados para el año base.

Mediante la formula básica de consumo más gasto del Gobierno más las exportaciones menos las importaciones, por lo tanto, en las cuentas nacionales trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos, lo que permite identificar si la producción total de bienes y servicios en el país aumento o disminuyo.

El municipio de Galán analiza el PIB anual del boletín técnico III trimestre publicado por el DANE actualizado al 18 de noviembre de 2025, se evidencia que:



##### 4.4.1.1. Información tercer trimestre 2025<sup>pr</sup>

 República de Colombia Departamento de Santander Alcaldía Municipal de Galán NIT 890.206.722-4	<b>MUNICIPIO DE GALÁN</b> ESTUDIOS DEL SECTOR				
	<b>CÓDIGO</b> 110	<b>VERSIÓN:</b> 03	<b>FECHA</b> 01/09/2020	<b>PÁGINA</b> 8 de 33	

En el tercer trimestre de 2025<sup>pr</sup>, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025<sup>pr</sup>, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%.

#### 4.4.5. Valor agregado por actividad económica

 República de Colombia Departamento de Santander Alcaldía Municipal de Galán NIT 890.206.722-4	<b>MUNICIPIO DE GALÁN</b>			
	ESTUDIOS DEL SECTOR			
<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>FECHA</b>	<b>PÁGINA</b>	
110	03	01/09/2020	9 de 33	

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica  
Tasas de crecimiento en volumen<sup>1</sup>  
Segundo trimestre 2025<sup>pr</sup>

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 <sup>pr</sup> -II / 2024 <sup>pr</sup> -II	2025 <sup>pr</sup> / 2024 <sup>pr</sup>	2025 <sup>pr</sup> -II / 2025 <sup>pr</sup> -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,8	5,3	1,5
Explotación de minas y canteras	-10,2	-7,6	-5,1
Industrias manufactureras	0,9	1,1	1,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado <sup>2</sup>	0,9	0,3	1,0
Construcción	-3,5	-3,3	-0,1
Comercio al por mayor y al por menor <sup>3</sup>	5,6	4,8	0,03
Información y comunicaciones	3,0	1,8	2,3
Actividades financieras y de seguros	2,8	3,0	0,8
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas <sup>4</sup>	1,5	1,3	0,7
Administración pública, defensa, educación y salud <sup>5</sup>	1,8	2,7	-0,04
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios <sup>6</sup>	7,5	11,4	-2,4
<b>Valor agregado bruto</b>	<b>2,1</b>	<b>2,4</b>	<b>0,3</b>
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,3	0,3
<b>Producto Interno Bruto</b>	<b>2,1</b>	<b>2,4</b>	<b>0,5</b>

Fuente: DANE, PIB.T

#### 4.4.6. Actividades profesionales, científicas y técnicas

Actividades profesionales, científicas y técnicas<sup>10</sup> En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,1%.

 República de Colombia Departamento de Santander Alcaldía Municipal de Galán NIT 890.206.722-4	<b>MUNICIPIO DE GALÁN</b> ESTUDIOS DEL SECTOR			
	CÓDIGO	VERSIÓN:	FECHA	
	110	03	01/09/2020	10 de 33

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas<sup>1</sup>  
 Tasas de crecimiento en volumen<sup>2</sup>  
 Tercer trimestre 2025<sup>Pr</sup>

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 <sup>Pr</sup> -III / 2024 <sup>Pr</sup> -III	2025 <sup>Pr</sup> / 2024 <sup>Pr</sup>	2025 <sup>Pr</sup> -III / 2025 <sup>Pr</sup> -II
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,7	0,9	0,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,4	1,6	0,1
<b>Actividades profesionales, científicas y técnicas<sup>1</sup></b>	<b>1,1</b>	<b>1,3</b>	<b>-0,1</b>

Fuente: DANE, PIB\_T

<sup>Pr</sup> preliminar

<sup>1</sup>Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

<sup>2</sup>Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

## 5. ASPECTOS REGULATORIOS

### 5.1. Aspectos regulatorios de la modalidad

El decreto 092 de 2017, "Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso 2o del artículo 355 de la Constitución Política", establece:

**Artículo 1. Objeto.** El objeto del presente decreto es reglamentar la forma como el Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal contrata con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, para impulsar programas y actividades de interés público de acuerdo con el Plan Nacional o los planes seccionales de Desarrollo, en los términos del artículo 355 de la Constitución Política.

**Artículo 2o. Procedencia de la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad.** Las Entidades Estatales del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del artículo 355 de la Constitución Política y del presente decreto, siempre que el Proceso de Contratación reúna las siguientes condiciones:

b) Que el contrato no comporte una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad Estatal, ni instrucciones precisas dadas por esta al contratista para cumplir con el objeto del contrato, y

 República de Colombia Departamento de Santander Alcaldía Municipal de Galán NIT 890.206.722-4	<b>MUNICIPIO DE GALÁN</b> ESTUDIOS DEL SECTOR			
	CÓDIGO	VERSIÓN:	FECHA	
	110	03	01/09/2020	11 de 33

*Estas Entidades Estatales pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del presente decreto, previa autorización expresa de su representante legal para cada contrato en particular que la Entidad Estatal planee suscribir bajo esta modalidad. El representante legal de la Entidad Estatal no podrá delegar la función de otorgar esta autorización.*

*La Entidad Estatal deberá acreditar en los Documentos del Proceso la autorización respectiva.*

**Artículo 3o. Reconocida idoneidad.** *La entidad sin ánimo de lucro es de reconocida idoneidad cuando es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son objeto del Proceso de Contratación y cuenta con experiencia en el objeto a contratar. En consecuencia, el objeto estatutario de la entidad sin ánimo de lucro le deberá permitir a esta desarrollar el objeto del Proceso de Contratación que adelantará la Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal.*

**Artículo 4. Proceso competitivo de selección cuando existe más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad.** *La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro.*

*En el proceso competitivo la Entidad Estatal deberá cumplir las siguientes fases: (i) definición y publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas; (ii) definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad, y (iii) evaluación de las ofertas por parte de la Entidad Estatal teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto.*

Que en relación con dicha norma, la Corte Constitucional ha señalado que la misma le ha otorgado a las entidades estatales para que con observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución pueden celebrar contratos de asociación con personas jurídicas de derecho privado o participen en la creación de personas jurídicas de este carácter para desarrollar actividades propias de "los cometidos y funciones" que la ley asigna a las entidades estatales, no vulnera en nada la Carta Política, por cuanto se trata simplemente de un instrumento que el legislador autoriza utilizar para el beneficio colectivo, es decir, en interés general y, en todo caso, con acatamiento a los principios que rigen la actividad administrativa del Estado.

Que la Corte Constitucional, en jurisprudencia reiterada, ha afirmado que el inciso 2o del artículo 355 de la Constitución Política contempló un mecanismo de excepción para que las entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad reciban aportes del Estado para realizar actividades que contribuyan al bienestar general y cumplir los fines del Estado Social de Derecho.

 República de Colombia  Departamento de Santander Alcaldía Municipal de Galán NIT 890.206.722-4	<b>MUNICIPIO DE GALÁN</b> ESTUDIOS DEL SECTOR			
	<b>CÓDIGO</b> 110	<b>VERSIÓN:</b> 03	<b>FECHA</b> 01/09/2020	

Que las Entidades Estatales están facultadas para celebrar convenios de asociación para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquellas la ley.

## 5.2. ASPECTOS REGULATORIOS DE LOS HOGARES DE PASO

En Colombia, están regulados por diversas normativas. A continuación, se mencionan algunas de las principales leyes y regulaciones aplicables:

La ley 1098 de 2006, por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia, estipula en sus artículos:

**Artículo 53. Medidas de restablecimiento de derechos.** *Son medidas de restablecimiento de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes las que a continuación se señalan. Para el restablecimiento de los derechos establecidos en este código, la autoridad competente tomará alguna o varias de las siguientes medidas:*

1. *Amonestación con asistencia obligatoria a curso pedagógico.*
2. *Retiro inmediato del niño, niña o adolescente de la actividad que amenace o vulnere sus derechos o de las actividades ilícitas en que se pueda encontrar y ubicación en un programa de atención especializada para el restablecimiento del derecho vulnerado.*
3. *Ubicación inmediata en medio familiar.*
4. *Ubicación en centros de emergencia para los casos en que no procede la ubicación en los hogares de paso.*
5. *La adopción.*
6. *Además de las anteriores, se aplicarán las consagradas en otras disposiciones legales, o cualquier otra que garantice la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes.*
7. *Promover las acciones policivas, administrativas o judiciales a que haya lugar.*

**Parágrafo 1º.** *La autoridad competente deberá asegurar que en todas las medidas provisionales o definitivas de restablecimiento de derechos que se decreten, se garantice el acompañamiento a la familia del niño, niña o adolescente que lo requiera.*

**Parágrafo 2º.** *En el caso de niños, niñas y adolescentes víctimas de desastres naturales u otras situaciones de emergencia, las autoridades tomarán cualquiera de las medidas establecidas en este artículo y las demás que indiquen las autoridades encargadas de la atención de los desastres para la protección de sus derechos.*

 República de Colombia Departamento de Santander Alcaldía Municipal de Galán NIT 890.206.722-4	<b>MUNICIPIO DE GALÁN</b>			
	ESTUDIOS DEL SECTOR			
<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN:</b>	<b>FECHA</b>	<b>PÁGINA</b>	
110	03	01/09/2020	13 de 33	

**Parágrafo 3o.** <Parágrafo adicionado por el artículo 46 de la Ley 2126 de 2021. El nuevo texto es el siguiente:> Cuando el niño, niña o adolescente se encuentre con una medida de restablecimiento de derechos de ubicación en una modalidad de apoyo y fortalecimiento en medio diferente a la familia, los equipos de las Comisarías y Defensorías de Familia deberán realizar visitas presenciales mínimo una vez al mes. El acompañamiento deberá iniciar desde que la autoridad administrativa adopta esta medida de restablecimiento de derechos, en el auto de apertura, antes del fallo o en las etapas de seguimiento y entre tanto se encuentre en esta ubicación.

**Artículo 57. Ubicación en hogar de paso.** La ubicación en hogar de paso es la ubicación inmediata y provisional del niño, niña o adolescente con familias que forman parte de la red de hogares de paso. Procede la medida cuando no aparezcan los padres, parientes o las personas responsables de su cuidado y atención.

La ubicación en Hogar de Paso es una medida transitoria, y su duración no podrá exceder de ocho (8) días hábiles, término en el cual la autoridad competente debe decretar otra medida de protección.

**Artículo 58. Red de Hogares de Paso.** Se entiende por Red de Hogares de Paso el grupo de familias registradas en el programa de protección de los niños, las niñas y los adolescentes, que están dispuestas a acogerlos, de manera voluntaria y subsidiada por el Estado, en forma inmediata, para brindarles el cuidado y atención necesarios.

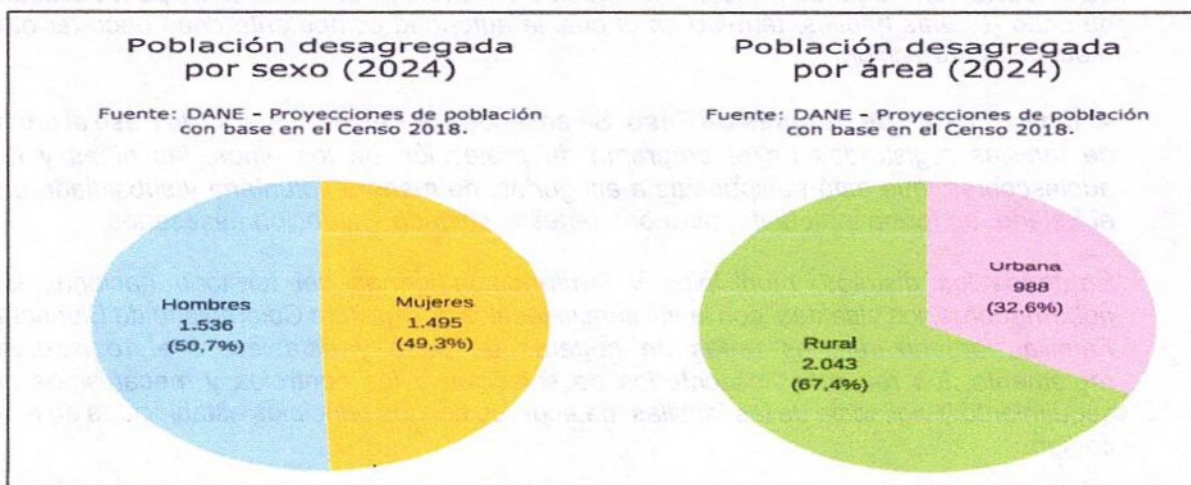
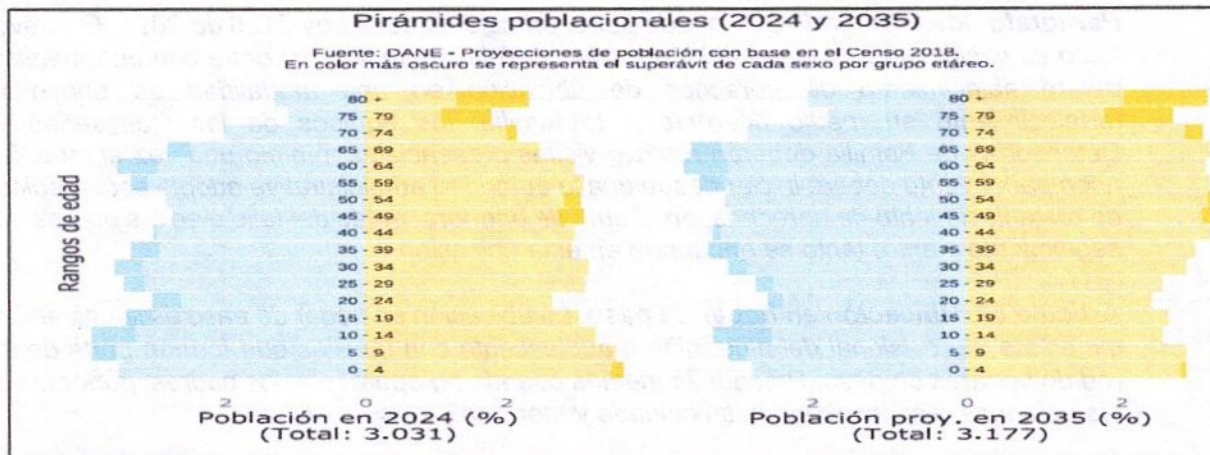
En todos los distritos, municipios y territorios indígenas del territorio nacional, los gobernadores, los alcaldes, con la asistencia técnica del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, organizarán las redes de hogares de paso y establecerá el registro, el reglamento, los recursos, los criterios de selección y los controles y mecanismos de seguimiento y vigilancia de las familias, de acuerdo con los principios establecidos en este código.

## 6. CONTEXTO DEMOGRÁFICO, SOCIAL Y ECONÓMICO DEL MUNICIPIO DE GALÁN, SANTANDER

### 6.1. Demografía y población

#### 6.1.1. Información general

 República de Colombia Departamento de Santander Alcaldía Municipal de Galán NIT 890.206.722-4	<b>MUNICIPIO DE GALÁN</b>			
	ESTUDIOS DEL SECTOR			
<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN:</b>	<b>FECHA</b>	<b>PÁGINA</b>	
110	03	01/09/2020	14 de 33	



## 7. ASPECTOS TÉCNICOS

Las especificaciones técnicas se encuentran descritas en el estudio previo

## 8. ANÁLISIS DE DEMANDA:

Para poder hacer un análisis de precios, plazos y modalidades se tuvieron en cuenta algunos de los procesos relacionados al objeto, información tomada del portal único de contratación SECOP validando procesos que se han realizado en vigencias anteriores en este y otros municipios como

Calle 6 No. 5-35 Tel. 312 3905467

Pág. Web [www.galan-santander.gov.co](http://www.galan-santander.gov.co) código postal 684051

Email: [alcaldia@galan-santander.gov.co](mailto:alcaldia@galan-santander.gov.co) Correo oficina: [contactenos@galan-santander.gov.co](mailto:contactenos@galan-santander.gov.co)

Galán- Santander - Colombia

 República de Colombia Departamento de Santander Alcaldía Municipal de Galán NIT 890.206.722-4	<b>MUNICIPIO DE GALÁN</b> ESTUDIOS DEL SECTOR			
	CÓDIGO	VERSIÓN:	FECHA	
	110	03	01/09/2020	15 de 33

los siguientes:

**8.1. Ejemplo de procesos contractuales con objetos similares en otros municipios de Santander:**

<b>No. CONVENIO</b>	PLA-PC-001-2025
<b>RÉGIMEN</b>	RÉGIMEN ESPECIAL
<b>CONTRATISTA</b>	ALCALDÍA MUNICIPIO DE EL PLAYON, SANTANDER
<b>CONTRATANTE</b>	CORPOADASES ALIANZA PARA EL DESARROLLO AMBIENTAL, SOCIAL Y ECONOMICO SOSTENIBLE
<b>OBJETO</b>	AUNAR ESFUERZOS PARA PROMOVER Y REALIZAR ACCIONES QUE GARANTICEN EL SERVICIO DE HOGAR DE PASO PARA BRINDAR NIÑOS, NINAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE EL PLAYON ATENCION INTEGRAL EN FORMA INMEDIATA Y PROVISIONAL PARA RESTITUIR Y GARANTIZAR SUS DERECHOS, QUE DE ACUERDO A LA AUTORIDAD COMPETENTE SE ENCUENTREN VULNERADO a AMENAZADOS, A TRAVES DE LA MEDIDA DE UBICACION INICIAL SEGUN CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LA LEY 1098 DE 2006, Y EN LOS LINEAMIENTOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS VIGENTES
<b>VALOR</b>	\$ 40.000.000
<b>APORTES MUNICIPIO</b>	\$40.000.000
<b>APORTES ESAL</b>	Aportes especie.
<b>CONDICIONES</b>	<p><b>Forma de pago:</b> El municipio de Playón en favor de la ESAL, se realizará en <b>PAGOS PARCIALES</b> cada una por e valor de los servicios efectivamente prestados, previa presentación de la obligación contraída, informes parciales mensuales y el informe final según corresponda, acompañados con los soportes de cada uno de los servicios prestados.</p> <p><b>Garantías:</b></p> <p><b>Cumplimiento del contrato:</b> En cuantía equivale al veinte por ciento (20%) del valor total del convenio, con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y cuatro (04) meses más.</p> <p><b>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.:</b> Equivale al cinco (5%) por ciento del valor total del Convenio y deberá extenderse por el total del Convenio y deberá extenderse por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más contados a partir de su perfeccionamiento.</p> <p><b>Calidad del servicio:</b> Por veinte (20%) del valor total del convenio y su vigencia por el término de ejecución.</p> <p><b>Experiencia:</b> Deberá acreditar que cuenta con la experiencia directa para la ejecución de un convenio de asociación para brindar protección integral a niños y adolescentes que se encuentran en situación de amenaza o vulneración de derechos a través de los hogares de paso. Para ello deberá acreditar una experiencia con hasta cinco (5) contratos y/o convenios.</p>
<b>PLAZO</b>	225 días
<b>ENLACE</b>	SECOP II

<b>No. CONVENIO</b>	CD-030-2025
<b>RÉGIMEN</b>	RÉGIMEN ESPECIAL

Calle 6 No. 5-35 Tel. 312 3905467

Pág. Web [www.galan-santander.gov.co](http://www.galan-santander.gov.co) código postal 684051

Email: [alcaldia@galan-santander.gov.co](mailto:alcaldia@galan-santander.gov.co) Correo oficina: [contactenos@galan-santander.gov.co](mailto:contactenos@galan-santander.gov.co)

Galán- Santander - Colombia

 <p>República de Colombia Departamento de Santander Alcaldía Municipal de Galán NIT 890.206.722-4</p>	<b>MUNICIPIO DE GALÁN</b>			
	ESTUDIOS DEL SECTOR			
<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN:</b>	<b>FECHA</b>	<b>PÁGINA</b>	
110	03	01/09/2020	16 de 33	

<b>CONTRATISTA</b>	FUNDACIÓN HOGAR NIÑO JESUS DE BELEN																		
<b>CONTRATANTE</b>	MUNICIPIO DE GÁMBITA, SANTANDER																		
<b>OBJETO</b>	AUNAR ESFUERZOS CON EL FIN DE PRESTAR UN HOGAR DE PASO Y/O CASA HOGAR BRINDANDO ATENCIÓN INTEGRAL A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE GÁMBITA SANTANDER QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD PARA UBICACIÓN INMEDIATA Y PROVISIONAL, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL RESTABLECIMIENTO DE SUS DERECHOS CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 1098 DE 2006																		
<b>VALOR</b>	\$ 11.000.000																		
<b>APORTES MUNICIPIO</b>	\$10.000.000																		
<b>APORTES CENTRO</b>	\$1.000.000																		
<b>CONDICIONES</b>	<p><b>Forma de pago:</b> El valor del presente Convenio corresponde a la suma de <b>ONCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$11.000.000)</b>. El Municipio de GÁMBITA – Santander pagará al contratista el valor del CONVENIO de acuerdo con su disponibilidad presupuestal así: PAGOS PARCIALES, previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del CONVENIO, informe de actividades, recibo de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensiones y presentación de la cuenta de cobro previa presentación de informe y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor.</p> <p><b>Garantías:</b> Teniendo en cuenta el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015: No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos.</p> <p><b>Personal requerido:</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Cargo para desempeñar</th> <th>Cantidad</th> <th>Profesión</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PSICÓLOGA</td> <td>Uno (1)</td> <td>PSICOLOGIA. Con Tarjeta profesional vigente.</td> </tr> <tr> <td>MEDICO</td> <td>Uno (1)</td> <td>MEDICO. Con Tarjeta profesional vigente.</td> </tr> <tr> <td>TRABAJADOR SOCIAL</td> <td>Uno (1)</td> <td>TRABAJADOR SOCIAL Con tarjeta profesional vigente.</td> </tr> <tr> <td>NUTRICIONISTA</td> <td>Uno (1)</td> <td>NUTRICIONISTA. Con tarjeta profesional vigente.</td> </tr> <tr> <td>FORMADORA</td> <td>Uno (1)</td> <td>FORMADORA con acta de grado.</td> </tr> </tbody> </table>	Cargo para desempeñar	Cantidad	Profesión	PSICÓLOGA	Uno (1)	PSICOLOGIA. Con Tarjeta profesional vigente.	MEDICO	Uno (1)	MEDICO. Con Tarjeta profesional vigente.	TRABAJADOR SOCIAL	Uno (1)	TRABAJADOR SOCIAL Con tarjeta profesional vigente.	NUTRICIONISTA	Uno (1)	NUTRICIONISTA. Con tarjeta profesional vigente.	FORMADORA	Uno (1)	FORMADORA con acta de grado.
Cargo para desempeñar	Cantidad	Profesión																	
PSICÓLOGA	Uno (1)	PSICOLOGIA. Con Tarjeta profesional vigente.																	
MEDICO	Uno (1)	MEDICO. Con Tarjeta profesional vigente.																	
TRABAJADOR SOCIAL	Uno (1)	TRABAJADOR SOCIAL Con tarjeta profesional vigente.																	
NUTRICIONISTA	Uno (1)	NUTRICIONISTA. Con tarjeta profesional vigente.																	
FORMADORA	Uno (1)	FORMADORA con acta de grado.																	
<b>PLAZO</b>	11 meses																		
<b>ENLACE</b>	<a href="https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-4-14297213">https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-4-14297213</a>																		

<b>No. CONVENIO</b>	CONV-A-001-2025
<b>RÉGIMEN</b>	RÉGIMEN ESPECIAL
<b>CONTRATISTA</b>	FUNDACIÓN HOGAR NIÑO JESUS DE BELEN
<b>CONTRATANTE</b>	MUNICIPIO DE CURITÍ, SANTANDER
<b>OBJETO</b>	AUNAR ESFUERZOS EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE CURITÍ SANTANDER QUE SE ENCUENTREN EN ESTADO DE AMENAZA O

Calle 6 No. 5-35 Tel. 312 3905467

Pág. Web [www.galan-santander.gov.co](http://www.galan-santander.gov.co) código postal 684051

Email: [alcaldia@Galan-santander.gov.co](mailto:alcaldia@Galan-santander.gov.co) Correo oficina: [contactenos@galan-santander.gov.co](mailto:contactenos@galan-santander.gov.co)

Galán- Santander - Colombia

 <p>República de Colombia Departamento de Santander Alcaldía Municipal de Galán NIT 890.206.722-4</p>	<b>MUNICIPIO DE GALÁN</b>			
	ESTUDIOS DEL SECTOR			
<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>FECHA</b>	<b>PÁGINA</b>	
110	03	01/09/2020	17 de 33	

	VULNERACIÓN DE SUS DERECHOS PARA SU UBICACIÓN INMEDIATA Y/O PROVISIONAL EN HOGAR DE PASO Y/O CASA HOGAR CON EL ANIMO DE PROTEGER Y GARANTIZAR EL RESTABLECIMIENTO DE SUS DERECHOS CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 1098 DE 2006																		
<b>VALOR</b>	\$ 5.000.000																		
<b>APORTES MUNICIPIO</b>	\$4.000.000																		
<b>APORTES ESAL</b>	\$1.000.000																		
<b>CONDICIONES</b>	<p><b>Forma de pago:</b> El giro de los recursos se efectuará con cargo al correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por la Tesorería Municipal. El municipio girará los recursos mediante ACTAS PARCIALES, previa presentación de la siguiente documentación: 1). Encontrarse al día con el pago de seguridad social. 2). Informe descriptivo y detallado de las actividades desarrolladas debidamente soportado con registros fotográficos, planillas de asistencia, entregas, actas y demás documentos similares o equivalentes. 3). Factura de compra como soporte de los bienes adquiridos. 4). Informe suscrito por el supervisor del convenio. 5). Suscripción de las actas respectivas.</p> <p><b>Garantías:</b> En concordancia con Artículo 2.2.1.2.1.4.5 Decreto 1082 DE 2015. No obligatoriedad de garantías, no se exigen pólizas en el presente proceso ya que se evidencia que no existen mayores riesgos; toda vez, que los desembolsos se realizan contra la prestación de los servicios y el suministro de bienes, sumado al hecho que la naturaleza del convenio es un acuerdo de voluntades para canalizar y ejecutar un recurso de destinación específica con una entidad de reconocida idoneidad.</p> <p><b>Personal requerido:</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Cargo a desempeñar</th> <th>Cantidad</th> <th>Profesión</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PSICOLOGA</td> <td>Uno (1)</td> <td>PSICOLOGA Con Tarjeta profesional vigente.</td> </tr> <tr> <td>TRABAJADORA SOCIAL</td> <td>Uno (1)</td> <td>TRABAJADORA SOCIAL Con Tarjeta profesional vigente.</td> </tr> <tr> <td>MEDICO</td> <td>Uno (1)</td> <td>MEDICO. con amplio conocimiento en el sector.</td> </tr> <tr> <td>NUTRICIONISTA</td> <td>Uno (1)</td> <td>NUTRICIONISTA. Con tarjeta profesional vigente</td> </tr> <tr> <td>FORMADORA</td> <td>Uno (01)</td> <td>EDUCACIÓN Y FORMACIÓN</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Experiencia:</b> Mínimo dos (02) actas de liquidación y/o certificación de contratos, donde se acredite la experiencia de contratos ejecutados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto esté relacionado con el presente proceso, cuyo valor sumado debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial.</p>	Cargo a desempeñar	Cantidad	Profesión	PSICOLOGA	Uno (1)	PSICOLOGA Con Tarjeta profesional vigente.	TRABAJADORA SOCIAL	Uno (1)	TRABAJADORA SOCIAL Con Tarjeta profesional vigente.	MEDICO	Uno (1)	MEDICO. con amplio conocimiento en el sector.	NUTRICIONISTA	Uno (1)	NUTRICIONISTA. Con tarjeta profesional vigente	FORMADORA	Uno (01)	EDUCACIÓN Y FORMACIÓN
Cargo a desempeñar	Cantidad	Profesión																	
PSICOLOGA	Uno (1)	PSICOLOGA Con Tarjeta profesional vigente.																	
TRABAJADORA SOCIAL	Uno (1)	TRABAJADORA SOCIAL Con Tarjeta profesional vigente.																	
MEDICO	Uno (1)	MEDICO. con amplio conocimiento en el sector.																	
NUTRICIONISTA	Uno (1)	NUTRICIONISTA. Con tarjeta profesional vigente																	
FORMADORA	Uno (01)	EDUCACIÓN Y FORMACIÓN																	
<b>PLAZO</b>	294 (Días)																		
<b>ENLACE</b>	SECOP II																		

<b>No. CONVENIO</b>	CA092-004-2024
---------------------	----------------

Calle 6 No. 5-35 Tel. 312 3905467

Pág. Web [www.galan-santander.gov.co](http://www.galan-santander.gov.co) código postal 684051

Email: [alcaldia@Galan-santander.gov.co](mailto:alcaldia@Galan-santander.gov.co) Correo oficina: [contactenos@galan-santander.gov.co](mailto:contactenos@galan-santander.gov.co)

Galán- Santander - Colombia

 <p>República de Colombia Departamento de Santander Alcaldía Municipal de Galán NIT 890.206.722-4</p>	<b>MUNICIPIO DE GALÁN</b>			
	ESTUDIOS DEL SECTOR			
<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN:</b>	<b>FECHA</b>	<b>PÁGINA</b>	
110	03	01/09/2020	18 de 33	

<b>RÉGIMEN</b>	RÉGIMEN ESPECIAL
<b>CONTRATISTA</b>	FUNDACIÓN HOGAR NIÑO JESUS DE BELEN
<b>CONTRATANTE</b>	MUNICIPIO DE PÁRAMO, SANTANDER
<b>OBJETO</b>	AUNAR ESFUERZOS CON EL FIN DE PRESTAR UN HOGAR DE PASO Y/O CASA HOGAR BRINDANDO ATENCIÓN INTEGRAL A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE PARAMO QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD PARA UBICACIÓN INMEDIATA Y PROVISIONAL, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL RESTABLECIMIENTO DE SUS DERECHOS CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 1098 DE 2006.
<b>VALOR</b>	\$ 2.500.000
<b>APORTES MUNICIPIO</b>	80%
<b>APORTES CENTRO</b>	20%
<b>CONDICIONES</b>	<p><b>Forma de pago:</b> El municipio pagará al contratista por evento diario a razón de CIENTO QUINCE MIL COP (\$115.000) para niños entre 2 a 9 años y niñas entre 2 y 17 años previa presentación de informes de actividades, visto bueno y allegar los documentos soporte de pago correspondiente a las obligaciones de seguridad social.</p> <p><b>Garantías:</b> Exento de garantías teniendo en cuenta la forma de pago, valor del contrato y la vigilancia por parte del supervisor en concordancia con el Decreto 1082 de 2015.</p> <p><b>Experiencia:</b> mínimo un (1) acta de liquidación y/o certificación de contratos, donde se acredite la experiencia de contratos ejecutados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto esté relacionado con el presente proceso, cuyo valor expresado en salarios mínimos deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV.</p>
<b>PLAZO</b>	7 MESES
<b>ENLACE</b>	<a href="https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&amp;prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&amp;notice=CO1.NTC.6241736">https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&amp;prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&amp;notice=CO1.NTC.6241736</a>

## 8.2. Ejemplo de procesos contractuales con objetos similares en el Municipio de Galán-Santander

Una vez consultado el portal Único de Contratación Estatal – SECOP I – [www.colombiacompa.gov.co](http://www.colombiacompa.gov.co), con relación a procesos contractuales con objetos o alcance similares al futuro, que observa que en el municipio de Galán.

<b>No. CONVENIO</b>	CA092-002-2025
---------------------	----------------

 <p>República de Colombia Departamento de Santander Alcaldía Municipal de Galán NIT 890.206.722-4</p>	<b>MUNICIPIO DE GALÁN</b>		
	ESTUDIOS DEL SECTOR		
<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN:</b>	<b>FECHA</b>	<b>PÁGINA</b>
110	03	01/09/2020	19 de 33

<b>RÉGIMEN</b>	RÉGIMEN ESPECIAL																		
<b>CONTRATISTA</b>	FUNDACIÓN HOGAR NIÑO JESUS DE BELEN																		
<b>CONTRATANTE</b>	MUNICIPIO DE GALÁN SANTANDER																		
<b>OBJETO</b>	AUNAR ESFUERZOS EN LA PRESTACION DE SERVICIOS DE HOGAR DE PASO CON EL FIN DE GARANTIZAR LA PROTECCION Y ATENCION INTEGRAL A LOS NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES QUE SE ENCUENTREN VINCULADOS A PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS EN VIRTUD DE LA LEY 1098 DE 2006																		
<b>VALOR</b>	\$ 6.000.000																		
<b>APORTES MUNICIPIO</b>	\$6.000.000																		
<b>APORTES ESAL</b>	ESPECIE																		
<b>CONDICIONES</b>	<p><b>Forma de pago:</b> El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA, por EVENTO a razón de CIENTO VEINTISÉIS MIL PESOS (\$126.000.0.00) diarios para los NIÑOS: de 2 a 9 años y NIÑAS: de 2 a 17 años, previa presentación de informe de actividades, visto bueno del supervisor y allegar los documentos soporte de pago correspondiente a las obligaciones de seguridad social.</p> <p><b>Garantías:</b> No se exigieron garantías en el presente proceso contractual de acuerdo al Decreto 1082 de 2015.</p> <p><b>Personal Requerido:</b></p> <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>Cargo a desempeñar</th> <th>Cantidad</th> <th>Profesión</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PSICÓLOGA</td> <td>Uno (1)</td> <td>PSICOLOGA Con Tarjeta profesional vigente.</td> </tr> <tr> <td>TRABAJADORA SOCIAL</td> <td>Uno (1)</td> <td>TRABAJADORA SOCIAL Con Tarjeta profesional vigente.</td> </tr> <tr> <td>MEDICO</td> <td>Uno (1)</td> <td>MEDICO. con amplio conocimiento en el sector.</td> </tr> <tr> <td>NUTRICIONISTA</td> <td>Uno (1)</td> <td>NUTRICIONISTA. Con tarjeta profesional vigente</td> </tr> <tr> <td>FORMADORA</td> <td>Uno (01)</td> <td>EDUCACIÓN Y FORMACIÓN</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Experiencia:</b> Mínimo dos (02) actas de liquidación y/o certificación de contratos, donde se acredite la experiencia de contratos ejecutados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto esté relacionado con el presente proceso, cuyo valor sumado debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial.</p>	Cargo a desempeñar	Cantidad	Profesión	PSICÓLOGA	Uno (1)	PSICOLOGA Con Tarjeta profesional vigente.	TRABAJADORA SOCIAL	Uno (1)	TRABAJADORA SOCIAL Con Tarjeta profesional vigente.	MEDICO	Uno (1)	MEDICO. con amplio conocimiento en el sector.	NUTRICIONISTA	Uno (1)	NUTRICIONISTA. Con tarjeta profesional vigente	FORMADORA	Uno (01)	EDUCACIÓN Y FORMACIÓN
Cargo a desempeñar	Cantidad	Profesión																	
PSICÓLOGA	Uno (1)	PSICOLOGA Con Tarjeta profesional vigente.																	
TRABAJADORA SOCIAL	Uno (1)	TRABAJADORA SOCIAL Con Tarjeta profesional vigente.																	
MEDICO	Uno (1)	MEDICO. con amplio conocimiento en el sector.																	
NUTRICIONISTA	Uno (1)	NUTRICIONISTA. Con tarjeta profesional vigente																	
FORMADORA	Uno (01)	EDUCACIÓN Y FORMACIÓN																	
<b>PLAZO</b>	230 días																		
<b>ENLACE</b>	SECOP II																		

<b>No. CONVENIO</b>	CA092-003-2024
<b>RÉGIMEN</b>	RÉGIMEN ESPECIAL
<b>CONTRATISTA</b>	FUNDACIÓN HOGAR NIÑO JESUS DE BELEN
<b>CONTRATANTE</b>	MUNICIPIO DE GALÁN SANTANDER

Calle 6 No. 5-35 Tel. 312 3905467

Pág. Web [www.galan-santander.gov.co](http://www.galan-santander.gov.co) código postal 684051

Email: [alcaldia@Galan-santander.gov.co](mailto:alcaldia@Galan-santander.gov.co) Correo oficina: [contactenos@galan-santander.gov.co](mailto:contactenos@galan-santander.gov.co)

Galán- Santander - Colombia

 República de Colombia Departamento de Santander Alcaldía Municipal de Galán NIT 890.206.722-4	<b>MUNICIPIO DE GALÁN</b>		
	ESTUDIOS DEL SECTOR		
<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN:</b>	<b>FECHA</b>	<b>PÁGINA</b>
110	03	01/09/2020	20 de 33

<b>OBJETO</b>	AUNAR ESFUERZOS EN LA PRESENTACION DE SERVICIOS DE HOGAR DE PASO CON EL FIN DE GARANTIZAR LA PROTECCION Y ATENCION INTEGRAL A LOS NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES QUE SE ENCUENTREN VINCULADOS A PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE RESTABLECIMIENTOS DE DERECHOS EN VIRTUD DE LA LEY 1098 DE 2006																		
<b>VALOR</b>	\$ 6.000.000																		
<b>APORTES MUNICIPIO</b>	\$6.000.000																		
<b>APORTES ESAL</b>	ESPECIE																		
<b>CONDICIONES</b>	<p><b>Forma de pago:</b> El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA, por EVENTO a razón de CIENTO QUINCE MIL PESOS (\$115.000.00) diarios para los NIÑOS: de 2 a 9 años y NIÑAS: de 2 a 17 años, previa presentación de informe de actividades, visto bueno del supervisor y allegar los documentos soporte de pago correspondiente a las obligaciones de seguridad social.</p> <p><b>Garantías:</b> No se exigieron garantías en el presente proceso contractual de acuerdo al Decreto 1082 de 2015.</p> <p><b>Personal Requerido:</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Cargo a desempeñar</th> <th>Cantidad</th> <th>Profesión</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PSICÓLOGA</td> <td>Uno (1)</td> <td>PSICOLOGA Con Tarjeta profesional vigente.</td> </tr> <tr> <td>TRABAJADORA SOCIAL</td> <td>Uno (1)</td> <td>TRABAJADORA SOCIAL Con Tarjeta profesional vigente.</td> </tr> <tr> <td>MEDICO</td> <td>Uno (1)</td> <td>MEDICO. con amplio conocimiento en el sector.</td> </tr> <tr> <td>NUTRICIONISTA</td> <td>Uno (1)</td> <td>NUTRICIONISTA. Con tarjeta profesional vigente</td> </tr> <tr> <td>FORMADORA</td> <td>Uno (01)</td> <td>EDUCACIÓN Y FORMACIÓN</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Experiencia:</b> Mínimo dos (02) actas de liquidación y/o certificación de contratos, donde se acredite la experiencia de contratos ejecutados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto esté relacionado con el presente proceso, cuyo valor sumado debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial.</p>	Cargo a desempeñar	Cantidad	Profesión	PSICÓLOGA	Uno (1)	PSICOLOGA Con Tarjeta profesional vigente.	TRABAJADORA SOCIAL	Uno (1)	TRABAJADORA SOCIAL Con Tarjeta profesional vigente.	MEDICO	Uno (1)	MEDICO. con amplio conocimiento en el sector.	NUTRICIONISTA	Uno (1)	NUTRICIONISTA. Con tarjeta profesional vigente	FORMADORA	Uno (01)	EDUCACIÓN Y FORMACIÓN
Cargo a desempeñar	Cantidad	Profesión																	
PSICÓLOGA	Uno (1)	PSICOLOGA Con Tarjeta profesional vigente.																	
TRABAJADORA SOCIAL	Uno (1)	TRABAJADORA SOCIAL Con Tarjeta profesional vigente.																	
MEDICO	Uno (1)	MEDICO. con amplio conocimiento en el sector.																	
NUTRICIONISTA	Uno (1)	NUTRICIONISTA. Con tarjeta profesional vigente																	
FORMADORA	Uno (01)	EDUCACIÓN Y FORMACIÓN																	
<b>PLAZO</b>	231 días																		
<b>ENLACE</b>	SECOPII																		

<b>No. CONVENIO</b>	MGAMC-002-2023
<b>RÉGIMEN</b>	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA
<b>CONTRATISTA</b>	FUNDACIÓN HOGAR NIÑO JESUS DE BELEN
<b>CONTRATANTE</b>	MUNICIPIO DE GALÁN SANTANDER
<b>OBJETO</b>	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ATENCION INTEGRAL DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE GALAN - SANTANDER EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN LA MODALIDAD DE HOGAR DE PASO CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 1098 DE 2006

Calle 6 No. 5-35 Tel. 312 3905467

Pág. Web [www.galan-santander.gov.co](http://www.galan-santander.gov.co) código postal 684051

Email: [alcaldia@Galan-santander.gov.co](mailto:alcaldia@Galan-santander.gov.co) Correo oficina: [contactenos@galan-santander.gov.co](mailto:contactenos@galan-santander.gov.co)

Galán- Santander - Colombia

 <p>República de Colombia Departamento de Santander Alcaldía Municipal de Galán NIT 890.206.722-4</p>	<b>MUNICIPIO DE GALÁN</b>			
	ESTUDIOS DEL SECTOR			
<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN:</b>	<b>FECHA</b>	<b>PÁGINA</b>	
110	03	01/09/2020	21 de 33	

<b>VALOR</b>	\$5.000.000																		
<b>APORTES MUNICIPIO</b>	\$6.000.000																		
<b>APORTES ESAL</b>	ESPECIE																		
<b>CONDICIONES</b>	<p><b>Forma de pago:</b> El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA, mediante pagos parciales de acuerdo al reporte de los niños efectivamente atendidos, el número de días de atención y los valores unitarios ofertados.</p> <p><b>Garantías:</b> No se exigieron garantías en el presente proceso contractual de acuerdo al Decreto 1082 de 2015.</p> <p><b>Personal mínimo Requerido:</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Cargo a desempeñar</th> <th>Cantidad</th> <th>Profesión</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PSICÓLOGA</td> <td>Uno (1)</td> <td>PSICOLOGÍA. Con Tarjeta profesional vigente. Y experiencia un (01) año mínimo en las actividades relacionadas</td> </tr> <tr> <td>TRABAJADORA SOCIAL</td> <td>Uno (1)</td> <td>TRABAJADORA SOCIAL Con Tarjeta profesional vigente. Y experiencia un (01) año mínimo en las actividades relacionadas</td> </tr> <tr> <td>MEDICO</td> <td>Uno (1)</td> <td>MEDICO, con amplio conocimiento en el sector. Y experiencia un (01) año mínimo en las actividades relacionadas</td> </tr> <tr> <td>NUTRICIONISTA</td> <td>Uno (1)</td> <td>NUTRICIONISTA. Con tarjeta profesional vigente. Y experiencia un (01) año mínimo en las actividades relacionadas</td> </tr> <tr> <td>PEDAGOGO</td> <td>Una (1)</td> <td>EDUCACIÓN Y FORMACIÓN. Y experiencia un (01) año mínimo en las actividades relacionadas</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Experiencia:</b> Mínimo dos (02) actas de liquidación y/o certificación de contratos, donde se acredite la experiencia de contratos ejecutados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto esté relacionado con el presente proceso, cuyo valor sumado debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial.</p>	Cargo a desempeñar	Cantidad	Profesión	PSICÓLOGA	Uno (1)	PSICOLOGÍA. Con Tarjeta profesional vigente. Y experiencia un (01) año mínimo en las actividades relacionadas	TRABAJADORA SOCIAL	Uno (1)	TRABAJADORA SOCIAL Con Tarjeta profesional vigente. Y experiencia un (01) año mínimo en las actividades relacionadas	MEDICO	Uno (1)	MEDICO, con amplio conocimiento en el sector. Y experiencia un (01) año mínimo en las actividades relacionadas	NUTRICIONISTA	Uno (1)	NUTRICIONISTA. Con tarjeta profesional vigente. Y experiencia un (01) año mínimo en las actividades relacionadas	PEDAGOGO	Una (1)	EDUCACIÓN Y FORMACIÓN. Y experiencia un (01) año mínimo en las actividades relacionadas
Cargo a desempeñar	Cantidad	Profesión																	
PSICÓLOGA	Uno (1)	PSICOLOGÍA. Con Tarjeta profesional vigente. Y experiencia un (01) año mínimo en las actividades relacionadas																	
TRABAJADORA SOCIAL	Uno (1)	TRABAJADORA SOCIAL Con Tarjeta profesional vigente. Y experiencia un (01) año mínimo en las actividades relacionadas																	
MEDICO	Uno (1)	MEDICO, con amplio conocimiento en el sector. Y experiencia un (01) año mínimo en las actividades relacionadas																	
NUTRICIONISTA	Uno (1)	NUTRICIONISTA. Con tarjeta profesional vigente. Y experiencia un (01) año mínimo en las actividades relacionadas																	
PEDAGOGO	Una (1)	EDUCACIÓN Y FORMACIÓN. Y experiencia un (01) año mínimo en las actividades relacionadas																	
<b>PLAZO</b>	317 días																		
<b>ENLACE</b>	<a href="https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-13-13478080">https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-13-13478080</a>																		

De lo anterior se puede establecer:

- 1) Que la administración de Galán en las dos vigencias anteriores contrató el servicio de hogar transitorio para niños, niñas y adolescentes, mediante la modalidad de régimen especial, mientras que en la vigencia 2023 lo realizó mediante la modalidad de mínima cuantía.

Calle 6 No. 5-35 Tel. 312 3905467

Pág. Web [www.galan-santander.gov.co](http://www.galan-santander.gov.co) código postal 684051

Email: [alcaldia@Galan-santander.gov.co](mailto:alcaldia@Galan-santander.gov.co) Correo oficina: [contactenos@galan-santander.gov.co](mailto:contactenos@galan-santander.gov.co)

Galán- Santander - Colombia

 <p>República de Colombia Departamento de Santander Alcaldía Municipal de Galán NIT 890.206.722-4</p>	<b>MUNICIPIO DE GALÁN</b>			
	ESTUDIOS DEL SECTOR			
<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN:</b>	<b>FECHA</b>	<b>PÁGINA</b>	
110	03	01/09/2020	22 de 33	

2) En otras entidades del orden territorial, ha adelantado en vigencias anteriores procesos de contratación de naturaleza similar al presente, cuyo objeto corresponde a la prestación del servicio de hogar de paso, orientado a garantizar la protección integral, custodia y atención interdisciplinaria de los niños, niñas y adolescentes que se encuentran vinculados a procesos administrativos de restablecimiento de derechos, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1098 de 2006 – Código de la Infancia y la Adolescencia.

3) Que la forma de pago se realizó de acuerdo al reporte de los niños efectivamente atendidos, el número de días de atención y los valores unitarios ofertados, previa presentación de los soportes que comprueben la ejecución y cumplimiento de las obligaciones.

4) Que las entidades territoriales realizan la prestación de este servicio en su mayoría bajo la figura de régimen especial bajo convenio con entidades sin ánimo de lucro que tengan experiencia en atención en población infantil y adolescente.

5) Se observa que las entidades territoriales no requirieron pólizas de garantía teniendo en cuenta el monto y forma de pago..

6) Que las entidades analizadas, publican los procesos de contratación en los portales web SECOP I y II, los cuales son ajustados a las necesidades de cada ente territorial para el cumplimiento del servicio que tienen encomendado, disponer de los estudios de soporte requeridos para estructurar los alcances técnicos y jurídicos del contrato, así como para definir las condiciones (objeto, especificaciones técnicas, plazo y valor) en que deben ser ejecutados.

7) Que se requiere un servicio que se preste durante la vigencia 2026, teniendo en cuenta la disponibilidad y programación de los recursos.

8) Que la experiencia requerida oscila entre uno (01) y dos (02) contratos con objetos similares al del presente proceso contractual.

9) Que para cada proceso existe un supervisor idóneo designado para el proceso de contratación a adelantar, quien ejerce la vigilancia técnica, financiera y jurídica del contrato, en aras de garantizar el cumplimiento y recibido a satisfacción de las actividades ejecutadas por el contratista y así mismo amparar los recursos públicos de la entidad, evitando riesgos para la administración pública.

## 9. ANALISIS DE PRECIOS

 República de Colombia Departamento de Santander Alcaldía Municipal de Galán NIT 890.206.722-4	<b>MUNICIPIO DE GALÁN</b> ESTUDIOS DEL SECTOR			
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA	
	110	03	01/09/2020	23 de 33

### 9.1. Valor estimado del contrato

De acuerdo a los servicios de apoyo a contratar, el valor del proceso a suscribir es de **OCHO MILLONES DE PESOS (\$8.000.000,00) M/Cte** incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del mismo. suma que se proyecta con las siguientes variables

- ✓ Tipo y alcance de las actividades a contratar de acuerdo a la necesidad a satisfacer.
- ✓ Perfil y experiencia del recurso humano requerido para el desarrollo de las actividades para suplir la necesidad de la administración municipal.
- ✓ Condiciones administrativas, jurídicas y técnicas del servicio.
- ✓ Plazo de ejecución
- ✓ Número de personas requeridas
- ✓ Aspectos técnicos
- ✓ Inclusión de costos indirectos que implica la celebración del contrato como garantía cuando se solicitan, impuestos, estampillas departamentales, tributos municipales, seguridad social integral y retención en la fuente, entre otros.

Los aportes de las partes serán los siguientes:

✓ **Aportes del Municipio de Galán, Santander, OCHO MILLONES DE PESOS (\$8.000.000)**

✓ **Aportes de la entidad sin ánimo de lucro, EN ESPECIE**

**VALOR TOTAL DEL CONVENIO**

**OCHO MILLONES DE PESOS (\$8.000.000)**

### 9.2. Costos indirectos

ORDEN	DETALLE	%
<b>MUNICIPAL (acuerdos municipales No 025 de 2021)</b>	Pro anciano (Art 389 código de rentas)	4%
	Pro cultura (Art 380 Código de rentas)	2%
	Industria y comercio (Art 74 Código de rentas)	0.5%
	Sobre tasa bomberil 2% de industria comercio (Art 287Código de rentas)	0.1%
	Pro - deporte y recreación (Art 280 Código de rentas),	2%

Calle 6 No. 5-35 Tel. 312 3905467

Pág. Web [www.galan-santander.gov.co](http://www.galan-santander.gov.co) código postal 684051

Email: [alcaldia@Galan-santander.gov.co](mailto:alcaldia@Galan-santander.gov.co) Correo oficina: [contactenos@galan-santander.gov.co](mailto:contactenos@galan-santander.gov.co)

Galán- Santander - Colombia

 República de Colombia Departamento de Santander Alcaldía Municipal de Galán NIT 890.206.722-4	<b>MUNICIPIO DE GALÁN</b>			
	ESTUDIOS DEL SECTOR			
<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN:</b>	<b>FECHA</b>	<b>PÁGINA</b>	
110	03	01/09/2020	24 de 33	

	Pro - justicia familiar, no aplica cps cuyo pago de honorarios mensual sea inferior a 10 SMLMV	2%
	Papelería 0.6% de una UVT por pago	0,6%
<b>DEPARTAMENTAL</b>	Pro UIS	2%
	Pro Hospital	2%
	Ordenanza 012, 10% sobre el valor de las estampillas departamentales.	0,4%
	<b>TOTAL</b>	<b>14.60%</b>

## 10. CONDICIONES PARTICULARES

**10.1. Forma de pago: FORMA DE PAGO:** El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA, por EVENTO a razón de CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$150.000.0.oo) diarios para los NIÑOS: de 2 a 9 años y NIÑAS: de 2 a 17 años, previa presentación de informe de actividades, visto bueno del supervisor y allegar los documentos soporte de pago correspondiente a las obligaciones de seguridad social.

**PARAGRAFO PRIMERO:** El municipio de Galán, cancelara a la entidad sin ánimo de lucro el pago por concepto de costos fijos administrativos correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, en el evento en que el contrato, por cualquier razón, no haya tenido desarrollo total y/o parcial en lo sucesivo de la vigencia pactada, previa presentación de la factura y demás requisitos para el pago. Esto en contraprestación a la disponibilidad de servicios inmediatos de atención, apoyo profesional y asesoría sobre los casos que se presenten en la comisaria de familia que tengan que ver con el restablecimiento de niños, niñas y adolescentes.

**PARAGRAFO SEGUNDO.** Para cada pago EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondiente al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARP y Parafiscales.

 República de Colombia  Departamento de Santander Alcaldía Municipal de Galán NIT 890.206.722-4	<b>MUNICIPIO DE GALÁN</b> ESTUDIOS DEL SECTOR			
	CÓDIGO	VERSIÓN:	FECHA	
	110	03	01/09/2020	25 de 33

**PARÁGRAFO TERCERO. SUJECCIÓN DEL PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES.** Los pagos a los cuales está obligado el MUNICIPIO se realizarán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al recibo de la factura y/o cuenta de cobro recibida por parte del Contratista, además de la entrega de bien, servicio u obra, los demás requisitos a que haya lugar, entre ellos pagos de seguridad social, pago de estampillas, cuando a ellos haya lugar, etc., todo lo cual deberá constar expresamente en el acta de recibo. Aquel requisito cuya verificación no conste expresamente en esta acta, no se entiende cumplido, así se haya suscrito el acta verificando los demás requisitos. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos del MUNICIPIO.

**PARÁGRAFO CUARTO. DEDUCCIONES- EL CONTRATISTA** autoriza al MUNICIPIO, para que, por conducto de la Tesorería del Municipio, se efectúe los desembolsos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes Municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

#### 10.2. Plazo

Teniendo en cuenta las actividades a desarrollar el plazo del convenio será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 30 de diciembre del 2026 y/o hasta agotar presupuesto.

#### 10.3. Personal requerido para la ejecución del contrato

PROFESION	Cant	Experiencia General	Experiencia Especifica
PSICÓLOGA	Uno (1)	Sera acreditada desde la expedición de su tarjeta profesional si está obligado a tenerla, en caso contrario será la obtenida desde la fecha de acta de grado.	Sera la obtenida en el desarrollo de actividades propias de su profesión.
TRABAJADORA SOCIAL	Uno (1)	Sera acreditada desde la expedición de su tarjeta profesional si está obligado a tenerla, en caso contrario será la obtenida desde la fecha de acta de grado.	Sera la obtenida en el desarrollo de actividades propias de su profesión.
MEDICO	Uno (1)	Sera acreditada desde la expedición de su tarjeta profesional si está obligado a tenerla, en caso contrario será la obtenida desde la fecha de acta de grado.	Sera la obtenida en el desarrollo de actividades propias de su profesión.

 <p>República de Colombia Departamento de Santander Alcaldía Municipal de Galán NIT 890.206.722-4</p>	<b>MUNICIPIO DE GALÁN</b>			
	ESTUDIOS DEL SECTOR			
<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN:</b>	<b>FECHA</b>	<b>PÁGINA</b>	
110	03	01/09/2020	26 de 33	

NUTRICIONISTA	Uno (1)	Sera acreditada desde la expedición de su tarjeta profesional si está obligado a tenerla, en caso contrario será la obtenida desde la fecha de acta de grado.	Sera la obtenida en el desarrollo de actividades propias de su profesión.
FORMADORA	Uno (01)	Sera acreditada desde la expedición de su tarjeta profesional si está obligado a tenerla, en caso contrario será la obtenida desde la fecha de acta de grado.	Sera la obtenida en el desarrollo de actividades propias de su profesión.

**10.4. Experiencia:** De conformidad con el art. 3 del Decreto 92 de 2017 y con la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad (G-GESAL-02) de Colombia Compra Eficiente, se exigirá como experiencia:

**Mínimo dos (02) actas de liquidación y/o certificación de contratos, donde se acredite la experiencia de contratos ejecutados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto esté relacionado con el presente proceso, cuyo valor sumado debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial.**

Igualmente, en el caso de Unión Temporal o Consorcio, certificaciones de cualquiera de sus integrantes, donde se especifique claramente:

- Nombre de la entidad contratante
- Calidad del servicio (excelente, buena, regular, deficiente)
- Tiempo de prestación del servicio, indicando fecha de inicio y terminación.
- Valor ejecutado del contrato

## 11. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS DEL CONTRATO

El Municipio de GALÁN - Santander procede a realizar el análisis de carácter social, económico y político e identificar los riesgos que pueden presentarse dentro del proceso de contratación que se procede a adelantar, teniendo como referencia las variables definidas en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo publicado por Colombia Compra Eficiente.

### 11.1. Contexto

**El objeto del proceso de contratación:**

 República de Colombia Departamento de Santander Alcaldía Municipal de Galán NIT 890.206.722-4	<b>MUNICIPIO DE GALÁN</b>			
	ESTUDIOS DEL SECTOR			
<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN:</b>	<b>FECHA</b>	<b>PÁGINA</b>	
110	03	01/09/2020	27 de 33	

El contrato que se pretende celebrar, tendrá por objeto: **“AUNAR ESFUERZOS EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOGAR DE PASO, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA PROTECCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES QUE SE ENCUENTREN VINCULADOS A PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE RESTABLECIMIENTOS DE DERECHOS EN VIRTUD DE LA LEY 1098 DE 2006”**

### 9. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE CÓMO MITIGARLO

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía de riesgo publicada por Colombia Compra Eficiente, el Municipio de Galán - Santander procede a realizar el análisis de carácter social, económico y político e identificar los riesgos que pueden presentarse dentro del proceso de contratación que se adelanta.

Tabla de Riesgo

N	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y, COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA
1	General	Externo	Ejecución	operacionales	Incumplimiento de las labores plasmadas en el contrato	Terminación del contrato anormalmente, aplicación de las sanciones establecidas en el contrato y efectiva póliza de cumplimiento	Raro	Menor	3	RIESGO BAJO
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacionales	Suministro de productos o servicios de mala calidad y/o condiciones técnicas diferentes a las solicitadas	Incumplimiento del contrato y efectiva póliza de calidad del servicio	Posible	Menor	5	RIESGO MEDIO
3	General	Interno	Ejecución	Financieros	Cambios en las condiciones y/o obligaciones contractuales después de la firma del contrato	Modificatorio adicional en la minuta contractual previo acuerdo entre las partes	Improbable	Moderado	5	RIESGO MEDIO

4	Específico	Interno	Operacional	Financieros	Mora en el pago por parte de la alcaldía	Desequilibrio económico	Posible	Menor	5	RIESGO MEDIO
5	Específico	Interno	Ejecución	Tecnológicos	Estimación errónea por parte del contratista y la entidad en el presupuesto estimativo.	Desequilibrio económico del contrato.	Posible	Mayor	7	RIESGO ALTO
6	General	Externo	Ejecución	Natural	Desastres naturales que impidan el desarrollo del contrato	Se suspenderá la ejecución del contrato previa concertación entre las partes	Improbable	Moderado	4	RIESGO BAJO
7	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Fraude documental por parte del contratista	Dilaciones en el desarrollo del proceso contractual hasta que se demuestre la legitimidad de los documentos	Raro	Catastrófico	7	RIESGO ALTO
8	Específica	Interno	Contratación	Regulatorios	No publicación de los documentos del proceso contractual conforme a la norma	Sanciones disciplinarias por los organismos de control y manifestación de observaciones	Improbable	Menor	4	RIESGO BAJO
9	Específico	Externo	Ejecución	Económicos	Alza de precios o desvalorización de los elementos como consecuencia de cambios económicos bruscos	Desequilibrio económico del contrato	Posible	Moderado	5	RIESGO MEDIO
10	Específico	Interno	Planeación	Operacionales	Especificaciones técnicas deficientes sobre los productos y/o servicios requeridos	Discordancia en la entrega de los productos y/o servicios	Raro	Menor	3	RIESGO BAJO
11	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Accidentalidad durante la estadía de los niños y/o adolescentes	Efectivas investigaciones de los hechos ocurridos e indemnización para los afectados	Raro	Catastrófico	7	RIESGO ALTO

12	Específico	Interno	Ejecución	Financiero	Errores cometidos en la estructuración de los formatos de cuentas de cobro y/o entrega tardía de los mismos conforme la forma de pago estimada en la minuta contractual	Pago tardío de las cuentas de cobro	Posible	Insignificante	4	RIESGO BAJO
13	Específico	Interno	Contratación	Regulatorios	Selección del contratista que no cumplan con la idoneidad o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad	Incursión en delitos contra el estado y denuncias por parte de los entes de control o veedores	Raro	Mayor	5	RIESGO MEDIO
14	Específico	Interno	Contratación	Regulatorios	Incumplimiento de la publicación de los documentos del proceso contractual a la plataforma del Secop I	Incursión en delitos contra el estado	Raro	Moderado	4	RIESGO BAJO
15	General	interno	planeación	Corrupción	Pago de obligaciones sin el cumplimiento de la totalidad de los requisitos	Detrimiento patrimonial de los recursos del estado	Posible	Mayor	6	RIESGO ALTO

Tabla de Impacto

N	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
			PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA					¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD
1	Alcaldía del municipio	Establecer sanciones y consecuencias a las que se verá expuesto el adjudicatario por el no cumplimiento del objeto	Raro	Menor	3	RIESGO	NO	Oficina gestora	Etapa precontractual	Hasta la firma del contrato	Estudio previo / Minuta	Una vez

 República de Colombia Departamento de Santander Alcaldía Municipal de Galán NIT 890.206.722-4	<b>MUNICIPIO DE GALÁN</b>			
	ESTUDIOS DEL SECTOR			
<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN:</b>	<b>FECHA</b>	<b>PÁGINA</b>	
110	03	01/09/2020	30 de 33	

		contractual y solicitar póliza de cumplimiento										
2	Alcaldía del municipio	Descripción técnica exhaustiva de los elementos adquirir por parte de la entidad, solicitar póliza de calidad del servicio	Raro	Insignificante	3	RIESGO BAJO	N	Oficina gestora	Etapas precontractual	Hasta la firma del contrato	Informe de supervisión	Cada vez que se requiera
3	Alcaldía del municipio - Contratista	Realizar seguimiento durante la ejecución del contrato de todas las eventualidades que se presentan	Improbable	Moderado	5	RIESGO MEDIO	N	Oficina gestora	A partir de la firma del acta de inicio	Hasta la terminación del contrato	Modificación minuta contractual	Cada vez que se requiera
4	Alcaldía del municipio - Contratista	Cronograma de pago	raro	Menor	3	RIESGO BAJO	N	Oficina gestora	Etapas precontractual	Hasta la firma del contrato	Especificación forma de pago minuta contractual	Una vez
5	Contratista	Presentar observaciones y/o oferta económica respecto a las condiciones actuales del mercado	Raro	Insignificante	2	RIESGO BAJO	N	Oficina gestora	Etapas precontractual	Hasta a firma del contrato	Presentación de la oferta respecto a las condiciones actuales del mercado	Una vez
6	Contratista- Alcaldía del municipio	Establecer planes de contingencia para la presentación del servicio, en caso de impedimento el contrato se suspenderá	Raro	Insignificante	2	RIESGO BAJO	SI	Oficina gestora	Etapas precontractual	Hasta la terminación del contrato	Seguimiento de ejecución del contrato	Cada vez que se requiera
7	Contratista	Evaluación de la propuesta	Improbable	Moderado	5	RIESGO MEDIO	N	Oficina gestora	Etapas precontractual	Hasta la firma del contrato	Verificación de documentos	Una vez

 <p>República de Colombia Departamento de Santander Alcaldía Municipal de Galán NIT 890.206.722-4</p>	<b>MUNICIPIO DE GALÁN</b>			
	ESTUDIOS DEL SECTOR			
<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN:</b>	<b>FECHA</b>	<b>PÁGINA</b>	
110	03	01/09/2020	31 de 33	

8	Administración municipal	Supervisión de la página del Secop	Posible	Raro	2	<b>RIESGO</b>	N	Oficina Gestora	Etapas precontractuales	Hasta la firma del contrato	Verificación del Secop. Checklist	Una vez
9	Administración municipal-Contratista	Se estructura el presupuesto conforme los precios actuales al momento de publicar el proceso contractual	Posible	Moderado	5	<b>RIESGO MEDIO</b>	N	Oficina Gestora/Contratista	Etapas precontractuales/ A partir de la firma del acta de inicio	Hasta la firma del contrato/ Hasta la terminación del contrato	Estudio de mercados	Cada vez que se presente la necesidad
10	Administración municipal	Publicación de las especificaciones técnicas exactas solicitadas por la entidad	Raro	Menor	3	<b>RIESGO BAJO</b>	N	Oficina Gestora	A partir de la firma del acta de inicio	Hasta la terminación del contrato	Estudio previo/invitación pública	Una vez
11	Administración municipal y contratista	La secretaria de salud debe realizar la debida inspección del lugar donde se prestará el servicio y la empresa deberá acatar cada uno de los parámetros establecidos por el ministerio de Salud para la prestación del servicio	Improbable	Moderado	5	<b>RIESGO MEDIO</b>	N	Oficina gestora	Etapas precontractuales	Hasta la firma del contrato	Visita de inspección ocular	Períodicamente
12	Contratista	La entidad informara los procedimientos para efectuar el cobro	Raro	insignificante	1	<b>RIESGO BAJO</b>	N	Contratista	Firma del contrato	Periodo de ejecución	Presentación de cuenta de cobro	Cada vez que se efectúe un pago

 <p>República de Colombia Departamento de Santander Alcaldía Municipal de Galán NIT 890.206.722-4</p>	<b>MUNICIPIO DE GALÁN</b>			
	ESTUDIOS DEL SECTOR			
<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN:</b>	<b>FECHA</b>	<b>PÁGINA</b>	
110	03	01/09/2020	32 de 33	

13	Entidad	1) La entidad solicitará cada de los documentos legales obligatorios establecidos en la jurisprudencia relativa al contratación estatal 2) Verificación de cumplimiento de los requisitos	Raro	insignificante	1	RIESGO BAJO	SI	Oficina Gestora-Contratista	Etapas precontractual	Fecha firma del contrato	Acta de verificación de idoneidad	Una vez
14	Entidad	La entidad publicará cada uno de los documentos conforme lo establecido por el área jurídica y realizará auditoria internas	Raro	insignificante	1	RIESGO BAJO	SI	Oficina gestora	Etapas precontractual	Liquidación del contrato	Auditoria página Secop I	Una vez
15	Entidad y contratista	Elaboración y verificación de informe de actividades que acrediten el cumplimiento de las actividades contratadas	Improbable	Mayor	6	RIESGO MEDIO	SI	Contratista e interventor (supervisor si no	Etapas precontractual	Hasta la firma del contrato	Establecer herramienta de auditoria para el pago de obligaciones	Etapas precontractual

## 12. EXIGENCIAS DE GARANTÍAS:

Teniendo en cuenta lo establecido por el Decreto 1082 de 2015 en cuanto a las Garantías, la entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de contratación. Por lo anterior, la entidad considera por su valor y actividades considera no solicitar garantías.

Para lo cual la entidad realiza el siguiente análisis que justifica la no exigencia en el presente proceso:

- 1) De acuerdo al análisis del sector se observa que este tipo de contrataciones con este objeto es común, en los mismos análisis del sector de otras entidades que este tipo de objetos no ha generados incumplimientos.
- 2) En el caso en concreto su forma de pago será al cumplimiento de las actividades, por tanto, el supervisor no certificará las mismas sino se cumple.
- 3) Así mismo, tratándose de actividades que se requieren en el momento solicitado por la entidad, se podrá verificar la calidad de las mismas, sin que esto genere un mayor transcurso del tiempo.

República de Colombia  Departamento de Santander Alcaldía Municipal de Galán NIT 890.206.722-4	<b>MUNICIPIO DE GALÁN</b>			
	ESTUDIOS DEL SECTOR			
<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN:</b>	<b>FECHA</b>	<b>PÁGINA</b>	
110	03	01/09/2020	33 de 33	

4) Por otra parte, el supervisor deberá verificar el cumplimiento del pago al sistema de seguridad social, con el fin de evitar mayor riesgo en el personal ejecutor del contrato.

Lo anterior, justifica claramente que existen circunstancias que no hacen exigible para el presente proceso las garantías.

  
 Elaboró: **SANDRA MILENA MARTÍNEZ GALVIS**  
 Contratista  
 GALÁN – Santander.

REVISÓ ASPECTOS TÉCNICOS	<b>EDWARD FELIPE TRUJILLO BARBOSA</b>	Comisario de Familia	
--------------------------------	---	----------------------	--